RESOLUCION No. 213 - 2026
(11 de Noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO COMPETITIVO DE QUE TRATA EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017
SAN-CA-05-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANDRES SANTANDER

En ejercido de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017,

CONSIDERANDO

1. Que existe Informe de conveniencia y oportunidad con el cual se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA AUNAR ESFUERZO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTE Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA 66.ª FERIA Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER 2026", suscrito por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO CULTURA Y DEPORTE como oficina gestora.

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE PESO M/CTE. ($ 400.516.597,72); VALOR QUE INCLUYE LOS DESCUENTOS DE LEY E IVA, VALOR QUE INCLUYE LOS DESCUENTOS DE LEY E IVA, los cuales se encuentra respaldados económicamente por los Certificados de disponibilidad presupuestal y con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-00754 Octubre 31 de 2026	2.3.2.02.01.008.17.02	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos acceso a maquinaria y equipo	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 70.000.000,00
	2.3.2.02.01.008.17.03	Servicio de apoyo a la comercialización	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 750.000,00
	2.3.2.02.01.008.35.01	Servicio de Promoción turística	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 3.000.000,00
	2.3.2.02.01.008.35.02	Servicio de educación informal	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE inversión	$ 2.000.000.00
	2.3.2.02.01.008.43.03	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 3.905.863,20

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.01.008.4 3.02	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	SGP-PROPÓSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	$ 43.500,00
	2.3.2.02.01.009.3 3.02	Servicio de promoción de actividades culturales	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	$ 23.548.800,00
	2.3.2.02.01.009.3 3.03	Servicio de promoción de actividades culturales	SGP-PROPÓSITO GENERAL- CULTURA	$ 20.261.493,00
	2.3.2.02.01.009.3 3.03	Servicio de promoción de actividades culturales	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 160.968.854,13
	2.3.2.02.01.009.3 3.03	Servicio de promoción de actividades culturales	R.F. SGP – PROPÓSITO GENERAL	$ 4.464.018,00
	2.3.2.02.01.009.3 3.04	Servicio de promoción de actividades culturales	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 54.755.900,00
	2.3.2.02.01.009.3 3.09	Servicio de promoción de actividades culturales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 23.091.893,00
	2.3.2.02.01.009.3 3.09	Servicio de promoción de actividades culturales	SGP-PROPÓSITO GENERAL- LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$ 33.808.579,00

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un PROCESO COMPETITIVO DE QUE TRATA EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017, para lo cual el Municipio de San Andrés público en el SECOP II, la respectiva invitación publica, identificada con el número SAN-CA-05-2026, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA AUNAR ESFUERZO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTE Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA 66.ª FERIA Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER 2026"

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado los siguientes proponentes:

ORDEN DE LLEGADA PROPUESTA NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	CORPORACIÓN GOBERNANZA INTEGRAL	804.016.371-4	LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA

5. Que luego de que se realizó el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo, al único oferente, se encontró habilitado técnica, jurídica y financieramente: CORPORACIÓN GOBERNANZA INTEGRAL identificado con NIT No. 804.016.371-4.

6. Que luego de publicado informe de evaluación y surtido el traslado del mismo informe, se pudo constatar que se debe adjudicar el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, corresponde a la CORPORACIÓN GOBERNANZA INTEGRAL, con Nit. 804.016.371-4, representada legalmente por LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA, identificada con cedula de ciudadanía número 37.748.408, de Bucaramanga, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 400.516.597,72), VALOR QUE INCLUYE LOS DESCUENTOS DE LEY E IVA de aportes del municipio y la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($50.282.000), valor aportado en dinero y especie conforme a su propuesta, para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($450.798.597.72), Para efectos contables y presupuestables se tomará el valor en dinero aportado por el municipio el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE PESO M/CTE. ($ 400.516.597,72) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que es inferior a la disponibilidad presupuestal, ajustándose a lo exigido en la invitación publica y al Decreto 092 de 2017.

En atención a lo anterior, el alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SAN-CA-05-2026, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA AUNAR ESFUERZO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTE Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA 66.ª FERIA Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER 2026" a la CORPORACIÓN GOBERNANZA INTEGRAL, con Nit. 804.016.371-4, representada legalmente por LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA, identificada con cedula de ciudadanía número 37.748.408 de Bucaramanga, conforme el valor ofertado que ascendió a la suma CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 400.516.597,72), VALOR QUE INCLUYE LOS DESCUENTOS DE LEY E IVA de aportes del municipio y la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($50.282.000), valor aportado en dinero y especie conforme a su propuesta, para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($450.798.597.72), Para efectos contables y presupuestables se tomará el valor en dinero aportado por el municipio el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 400.516.597,72).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA, identificada con cedula de ciudadanía número 37.748.408 de Bucaramanga, representante legal CORPORACIÓN GOBERNANZA INTEGRAL, y demás interesados en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de San Andrés, S/der a los 11 días del mes de Noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto y Revisó	Abog. Viviana Marcela Cuadros Valbuena	Contratista Asesor Jurídico Externo	
El profesional arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			